OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 281 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y LAS PUERTAS DEL CIELO SAS

Entre los suscritos, de una parte, **JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.033.794.453 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Alcalde Local de Tunjuelito, en virtud del nombramiento realizado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto N° 052 del 17 de febrero de 2021, debidamente posesionado de acuerdo con Acta de Posesión No. 046 del 02 de marzo de 2021, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, y por la otra, **ANDREA ARBELÁEZ FERNANDEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.868.018 de Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal de **LAS PUERTAS DEL CIELO SAS**, identificada con NIT 900.442.808-5 y Matrícula Mercantil No. 02096625 del 11 de mayo de 2011, renovada el 15 de marzo de 2022, según consta en certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha del 1 1 de octubre de 2022 **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Otrosí modificatorio **No. 1,** al Contrato de Prestación de servicios No. 281- 2022, el cual se rige por las cláusulas que describen más adelante, previas las siguientes consideraciones. **1)** Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito requiería contratar la prestación del servicio para realizar acciones pedagógicas, con el siguiente objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES REPRESENTATIVOS PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA VIGENCIA 2022" 2)** Que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, inicio el respectivo proceso de licitación pública No. FDLT-LP-005-2022, mediante su publicación en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, el día 09 de septiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes. 3) Que, mediante la Resolución No. 105 del 28 de octubre de 2022 se dio apertura a la Licitación Pública No. FDLT-LP-005-2022. 4) mediante Resolución No. 135 del 21 de noviembre de 2022 se adjudicó la Licitación Pública No. FDLT-LP-005-2022, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES REPRESENTATIVOS PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA VIGENCIA 2022"**, al proponente denominado **LAS PUERTAS DEL CIELO SAS**, identificada con NIT. 900.442.808-5, representada legalmente por la señora **ANDREA ARBELÁEZ FERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.868.018 de Bogotá, por el valor **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 376.930.000)**, incluido impuestos y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato y en concordancia con el valor de los precios unitarios señalados en la propuesta económica presentada. 5) Que el contratista LAS PUERTAS DEL CIELO mediante radicado No. 20225610061422, del 21 de diciembre de 2022, solicita modificación contractual, **6)** El apoyo a la supervision realizó la verificación y consideración de la solicitud realizada, además realizó la verificación de las cotizaciones adjuntas, estableciendose que es necesario realizar una modificación al anexo 6 (**Estudio de Mercado)**, documento que hace parte integral del proceso Licitación Pública No. **FDLT-LP-005-2022,** y parte integral del contrato de prestación de servicios **281 de 2022. 7)** Que deacurdo a lo anterior, el apoyo a la supervisión radicó mediante memorando No. 20225620013093, del 21 de diciembre de 2022, la solicitud de modificación contractual en los sigueintes terminos: "*Una vez realizada la validación de las cotizaciones allegadas por el contratista se pudo establecer que la solicitud realizada, es congruente, por lo tanto, el apoyo a la supervisión considera viable la propuesta de modificación presentada por el Contratista Las Puertas del Cielo y solicita se modifique el anexo 6. correspondiente al estudio de mercado de la Licitación Pública FDLT-LP-005-2022, el cual hace parte integral del Contrato 281 de 2022, celebrado con Las Puertas del Cielo, identificada con NIT. 900.442.808-5, anexando a la Bolsa de dinero para eventos artísticos y culturales, los 3 ítems expuestos en el siguiente recuadro:*

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 281 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y LAS PUERTAS DEL CIELO SAS

CARACTERISTICAS	*UNIDAD DE MEDIDA*	*VALOR 2020*	*IPC*	*VALOR 2021*
			5,62%	
Una agrupación musical relacionada para fiestas tradicionales de la ciudad - larga trayectoría a nivel nacional	*Por presentación*	*$11.682.053*	*656.531*	*$12.338.584*
Una agrupación de música urbana para público juvenil - larga trayectoría a nivel nacional	*Por presentación*	*$11.682.053*	*656.531*	*$12.338.584*
Una orquesta de servicios artísticos - larga trayectoría a nivel nacional	*Por artista*	*$25.674.842*	*1.442.926*	*$27.117.768*

"Valores tomados de tabla anexo 7 base de datos insumos de referencia sector cultura"

Así mismo, esta propuesta modificaría el Estudio Previo en su numeral 2.3. Especificaciones técnicas donde reposan los materiales, especificaciones técnicas y cantidades solicitadas para el correcto desarrollo del Contrato.

En este sentido, en el marco del Contrato 281 de 2022 se realizará una novena de navidad en el Parque de Venecia el 22 de diciembre de 2022, para lo cual se requiere que el contratista garantice, junto con el equipo de trabajo de la Alcaldía Local de Tunjuelito, la logística del evento contemplada en el anexo técnico del contrato en el evento denominado Novenas de Navidad; por lo tanto, se requiere realizar una modificación contractual dentro del evento en mención con el único fin de incluir agrupaciones musicales con las características expuestas en el cuadro anterior.

Es oportuno mencionar que en la propuesta económica -según estudio del mercado ofertado por el contratista- así como en la bolsa a monto agotable de logística, solo se contemplaron agrupaciones y orquestas de corta y mediana trayectoria por valores que oscilan entre $ 1.200.000 a $ 7.000.000. Durante los eventos de las novenas, que se han realizado desde el 16 de diciembre, se evidenció que el aforo superó la asistencia esperada por la entidad, logrando impactar a aproximadamente a cerca de 1.500 personas de diferentes grupos poblacionales de la localidad; debido al impacto se requiere contratar agrupaciones musicales de larga trayectoria que tengan dominio de un público masivo, como las que se estiman en el cuadro anterior. Las características de las agrupaciones y los valores de referencia fueron aportadas por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, encargada de los lineamientos y criterios de referencia para el sector cultura en la ciudad.

El desarrollo de eventos masivos con participación de artistas de talla nacional facilita el cumplimiento de los objetivos del contrato en mención, toda vez que se busca llevar las actividades artísticas y culturales a un número mayor de la población, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito - Meta del cuatrienio 2021 – 2024 de "Realizar 20 eventos de promoción de actividades culturales", que para la vigencia fiscal 2022 serán 5 eventos dentro de ellos el denominado "Novenas de navidad", dentro del proyecto 2051 - Tunjuelito se apropia del arte, la cultura y el patrimonio. Además, coadyuva con los propósitos de proteger el patrimonio cultural, incentivar a la participación de la comunidad de la localidad de Tunjuelito especialmente los niños, fortalecer el turismo local y despertar el espíritu de la navidad con la realización de actividades tradicionales como la celebración de las novenas de navidad.

Las novenas de navidad son una tradición patrimonial en nuestro país y en la localidad de Tunjuelito y hacen parte de las actividades decembrinas y de fin de año, que congregan a los niños, a las familias y a la comunidad en general en torno a un ambiente de festividad. Los escenarios de conciertos y actividades al aire libre son una estrategia fundamental en los

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 281 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y LAS PUERTAS DEL CIELO SAS

ámbitos nacional y distrital para la reactivación económica pos-pandemia, así como para la recuperación y promoción del tejido social golpeado por la situación de confinamiento y demás medidas sanitarias. En el caso de Venecia –principal barrio comercial de la localidad de Tunjuelito- no se ha realizado un evento de tal magnitud lo que beneficiaría los sectores económicos, gastronómico y de entretenimiento.

Por otro lado, teniendo en cuenta que el patrimonio local tiene dos vertientes, una enfocada al patrimonio material y otra enfocada a la visibilización de las prácticas patrimoniales o manifestaciones tradicionales de la comunidad, la administración local contribuye con las dinámicas culturales para crear, mantener y fortalecer los espacios culturales, tradicionales y para que que la población disfrute de actividades que favorecen su sentido de pertenencia con la localidad y la ciudad, mediante el fortalecimiento de los lazos de convivencia, tejido social, tolerancia y el sano esparcimiento.

Adicionalmente, la muestra representativa de grupos musicales de reconocimiento nacional, acompañados de muestras culturales y musicales de la escena local, facilita el intercambio de experiencias culturales y brinda una amplia oferta cultural que promueve espacios de integración, el adecuado uso del tiempo libre y un acercamiento entre la comunidad y la Administración Local.(…)"

8) Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, el aval emitido por el apoyo al supervisor del contrato, y teniendo la justificación remitida por el contratista se modificara parcialmente el **anexo 6 estudio de mercado**, así mismo, esta propuesta modificaría parcialmente el **Estudio Previo en su numeral 2.3. Especificaciones técnicas** donde reposan los materiales, especificaciones técnicas y cantidades solicitadas para el correcto desarrollo del Contrato de la Licitación Pública FDLT-LP-005-2022: **CLÁUSULA PRIMERA: Modificar parcialmente el Anexo 6 (Estudio de mercado y Estudios Previos)** quedara de la siguiente manera:

anexando a la Bolsa de dinero para eventos artísticos y culturales, los 3 ítems expuestos en el siguiente recuadro*:*

CARACTERISTICAS	***UNIDAD DE MEDIDA***	***VALOR 2020***	***IPC***	***VALOR 2021***
			5,62%	
Una agrupación musical relacionada para fiestas tradicionales de la ciudad - larga trayectoría a nivel nacional	*Por presentación*	*$11.682.053*	*656.531*	*$12.338.584*
Una agrupación de música urbana para público juvenil - larga trayectoría a nivel nacional	*Por presentación*	*$11.682.053*	*656.531*	*$12.338.584*
Una orquesta de servicios artísticos - larga trayectoría a nivel nacional	*Por artista*	*$25.674.842*	*1.442.926*	*$27.117.768*

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás condiciones y obligaciones del Contrato, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA TERCERA.** Este documento es complementario al Contrato Electrónico de prestación de servicios No. 281-2022, el cual hace parte integral del mismo.

Proyectó: Paula Liliana Prieto García – Abogada de Apoyo del FDLT
revisó: Luz Estela Clavijo Fandiño – Coordinadora FDLT.
Revisó y Aprobó: Ernesto Alturo Martínez- Abogado especializado Despacho FDLT